

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., diecinueve (19) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: SUCESIÓN INTESTADA.
Radicado: 110014003016 2021 01198 00
Causante: DEMETRIO FEO PINZÓN

Atendiendo el informe secretarial que antecede¹, se dispone:

1.-TOMAR NOTA para los fines pertinentes la respuesta remitida por la División de Gestión de Cobranzas de la DIAN.²

2.-DEJAR constancia del emplazamiento de las personas indeterminadas en el Registro Nacional de Emplazados.³

3.-DESIGNAR como curador *ad-litem* de las personas indeterminadas al abogado, **JUAN FERNANDO PUERTO ROJAS** c.c. 79.261.094 de Bogotá y T.P. No. 44989 del C.S.J., quien puede ser localizado en la calle 70 No. 15-07 oficina 208 Edificio, calle 70 en Bogotá, o al correo electrónico juanfpuerto.judicial@gmail.com⁴ o en la dirección electrónica que aparezca en el Sistema de Información del Registro Nacional de Abogados -SIRNA.

Adviértasele que el nombramiento es de forzosa aceptación, salvo las excepciones de ley que deben estar debidamente acreditadas (núm. 7º art. 48 C.G.P.).

Comuníquese la presente decisión al designado por el medio más eficaz y expedito de lo cual debe quedar constancia en el expediente.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

DAVID SANABRIA RODRIGUEZ
JUEZ

¹ Dto pdf. 15 exp dig

² Dto pdf 12 ibídem.

³ Dto pdf 14 ib

⁴ Datos extraídos del proceso 2023-00033-00

Firmado Por:
David Sanabria Rodriguez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f639bdae7e74f61ec6a471b9af0211bea3d1c37a12a929d90cff31dfe7ac4fe4**

Documento generado en 19/05/2023 02:09:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>